



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de doña Eva Sánchez Díaz, una vez concluido el procedimiento selectivo y acreditados los requisitos exigidos de los aspirantes.

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo y acreditados los requisitos exigidos de los aspirantes, se ha efectuado el nombramiento de:

| Identidad | DNI: |
|------------------|-----------|
| Eva Sánchez Díaz | 52****03P |

Características del puesto:

Grupo C.

Subgrupo: 2.

Escala: Administración.

Subescala: Auxiliar.

Clase: Funcionario interino.

Denominación: Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra comunidad autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mohedas de la Jara, 12 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Miguel Ángel García Ocampos.

N.º I.-6898